

DECRETO 486

11- Diciembre - 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de Construcciones Estape. S.A. para dedicarse a la actividad de constructor de obras de albanilería con domicilio tributario en calle Gerona nº 175, 1º 1ª de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 487

11- Diciembre - 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Juan Martí Dage, para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a la venta al por menor de productos de droguería y que figuraba a nombre de su hermana D<sup>ca</sup> Dolores Martí Dage, sito en el local del Bloque Guisard II bjs. de la Urbanización Finsobe de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 488

11- Diciembre - 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de Construcciones Blandi, S.A.

47

para dedicarse a la actividad de construcción de obras de albanilería, con domicilio tributario en c/ Colón nº 10 ático 2º, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde,

DECRETO 429

11-Diciembre-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de Don Alfonso Bonhemaison Bosch, para instalar letrero luminoso tipo plafón de medidas 3,50 x 0,50 m. y con la inscripción "L'Union des Asegurados de Paris" delegación para Granollers y comarca" en el local de Auda Victoria nº 8 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer la ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,

DECRETO 430

11-Diciembre-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de Don Jose Témel Sanchez, para apertura de establecimiento dedicado a la venta de aparatos eléctricos de uso doméstico, en el local de la calle Gerona nº 105-107. Colocar un letrero aplacado de medidas 5 x 0,50 m. con la inscripción "ELEC"

TRODOMESTICOS TESA" y varias marcas de electrodomesticos, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde,

DECRETO 431

11-Diciembre-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de la Hna. Josefina Ilka Prat Ginestos, para instalar un letrero afacado de medidas 0,90 x 0,30 con la inscripción "dico - Maria Palau de San Jose", en el local de la calle 38 de Enero número 13 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,

DECRETO 432

13-Diciembre-1974

Vista la instancia presentada ante este Ayuntamiento por D. Juan Cortey Mansión, por la que denuncia a D. Julian Alguacil Quarcos.

RESULTANDO: Que con fecha 28 de noviembre próximo pasado el Sr. Ingeniero Municipal, emitió informe cuya parte dispositiva dice textualmente:

" que las molestias que actualmente pueda producir son completamente tolerables para el Sr Cortey Mansión, y que no